



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados con respecto a la estabilización y el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau

I. Introducción

1. El presente informe, preparado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 28 de la resolución [2404 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, constituye mi cuarto informe sobre los progresos realizados por Guinea-Bissau con respecto a la estabilización y el restablecimiento del orden constitucional en el país. En el informe se proporciona información actualizada sobre las novedades pertinentes ocurridas desde mi informe anterior de 23 de agosto de 2017 ([S/2017/715](#)) y se incluyen recomendaciones sobre la continuación del régimen de sanciones, de conformidad con la resolución [2404 \(2018\)](#) del Consejo y en consonancia con el párrafo 12 de su resolución [2048 \(2012\)](#).
2. En cumplimiento de la solicitud del Consejo de Seguridad, el Departamento de Asuntos Políticos realizó una evaluación, en cooperación con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS). En el mismo período, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2048 \(2012\)](#) relativa a Guinea-Bissau visitó Bissau del 25 al 27 de junio de 2018. Un representante de la Secretaría participó en las reuniones del Presidente con las principales partes interesadas.

II. Constataciones principales

3. Desde mi informe anterior, se han observado algunas señales alentadoras de progreso hacia la solución del estancamiento político e institucional en Guinea-Bissau. Se ha logrado consenso sobre un nuevo Gobierno inclusivo, se han reanudado las sesiones plenarias de la Asamblea Nacional, se ha aprobado un presupuesto del Estado y se ha decidido que las elecciones legislativas se celebrarán el 18 de noviembre de 2018. El nombramiento del Sr. Aristides Gomes como Primer Ministro y la posibilidad de que el Sr. José Mario Vaz sea el primer Presidente que concluya su mandato, por vez primera desde que Guinea-Bissau se independizó en 1974, son pasos alentadores hacia la estabilidad política. Sin embargo, el país continúa teniendo numerosos problemas, como la necesidad de aclarar la división constitucional de poderes, luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes y acometer reformas institucionales en los sectores de la justicia, la seguridad y la defensa. Se han



producido retrasos en lo que respecta a las próximas elecciones legislativas y presidenciales, previstas para 2018 y 2019, respectivamente, que habrá que vigilar de cerca, dada su importancia para la futura estabilidad política en Guinea-Bissau.

4. Las recomendaciones sobre la continuación de las sanciones de las Naciones Unidas que figuran en mi informe anterior siguen siendo válidas y pertinentes. Las causas fundamentales de la inestabilidad no se han abordado plenamente y el equilibrio político sigue siendo frágil, en particular, desde la perspectiva de las elecciones legislativas y presidenciales que se celebrarán próximamente. Entre esas recomendaciones cabe mencionar el mantenimiento del régimen actual de sanciones para advertir a la población de Guinea-Bissau que las medidas son aplicables a todos los elementos perturbadores, cualquiera que sea su afiliación política o institucional, y que el Consejo está listo en todo momento para modificar las medidas y designaciones según sea necesario; el establecimiento de un grupo de expertos para apoyar al Comité en su labor; el establecimiento de puntos de referencia claros para el levantamiento de las sanciones; y un examen de las personas designadas para determinar si siguen cumpliendo los criterios de inclusión en la lista.

5. Todavía existe un amplio consenso sobre que las sanciones han desempeñado y siguen desempeñando un papel positivo. Las sanciones actúan como elemento disuasorio para que las fuerzas de seguridad y defensa no participen directamente en los asuntos políticos del país. Sin embargo, algunos interlocutores locales apoyan la idea de que las sanciones impuestas actualmente a diferentes personas deben revisarse debido a que su comportamiento desde 2012 ha sido encomiable, y de que, en su lugar, debería designarse a los responsables de la inestabilidad y la incertidumbre políticas para la aplicación de medidas selectivas. En este contexto, tomo nota de la decisión adoptada por la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en su 53ª Cumbre, celebrada el 31 de julio de 2018 en Lomé, de levantar las sanciones¹ que había impuesto previamente, el 4 de febrero, a 19 personas en Guinea-Bissau, como parte de sus iniciativas encaminadas a restablecer la gobernanza democrática y garantizar el respeto del estado de derecho en el país.

6. El ejército sigue respetando el orden constitucional y mantiene un papel políticamente neutral. También siguió contribuyendo a las actividades sociales y la producción agrícola, iniciativas que le granjearon aprecio entre la población de Guinea-Bissau. Sin embargo, el riesgo de una intervención militar podría aumentar, en particular si no se aplican importantes reformas de los sectores de la justicia, la seguridad y la defensa o si la situación de la seguridad se deteriora. Teniendo en cuenta la buena conducta de los integrantes del ejército sujetos a la prohibición de viajar, la mayoría de los interlocutores pidieron un examen de la lista de sanciones relativa a la resolución 2048.

7. Los donantes, las instituciones financieras y los bancos de desarrollo internacionales, como el Banco Mundial, también han acogido favorablemente los progresos realizados por Guinea-Bissau para superar el estancamiento político.

8. El crecimiento económico en el país sigue siendo positivo en general, aunque la perspectiva de que la cosecha de anacardos sea más pobre, combinada con el deterioro de los servicios públicos básicos, podría plantear problemas sociales y económicos y también empeorar el grado de inseguridad alimentaria en los próximos meses.

¹ Suspensión de la participación en las actividades de la CEDEAO, prohibición de viajar y denegación de visados a esas personas y sus familias, y congelación de los activos financieros de esas personas y sus familias, dondequiera que se encuentren.

III. Sanciones en Guinea-Bissau

9. Desde mi informe anterior no ha habido ningún cambio en el régimen de sanciones establecido por el Consejo de Seguridad en virtud de la resolución 2048 (2012). La prohibición de viajar sigue en vigor y la lista de sanciones del Comité establecido contiene los nombres de diez personas, todas ellas miembros del “mando militar”, responsable del golpe de Estado del 12 de abril de 2012.

10. Durante los últimos 12 meses, las personas sancionadas siguieron desempeñando sus funciones como parte de las fuerzas armadas de Guinea-Bissau. Las autoridades de Guinea-Bissau confirmaron que el Contraalmirante Sanha Clussé, Jefe de Estado Mayor de la Armada, había muerto el 24 de abril de 2016. Su nombre se eliminó de la lista de sanciones el 20 de diciembre de 2017.

11. Desde agosto de 2017, no ha habido indicios de que las personas sancionadas incluidas en la lista de sanciones relativa a la resolución 2048 hayan viajado fuera de Guinea-Bissau. La evaluación reveló también que sigue habiendo confusión en cuanto al alcance de la restricción relativa a la prohibición de viajar. Es importante señalar que el Comité determinará en cada caso concreto los viajes que estén justificados por motivos humanitarios, religiosos o judiciales y que se emprendan en apoyo de la paz y la reconciliación nacional (véase la resolución 2048 (2012), párr. 5). Desde mi informe anterior, el Comité no ha recibido ninguna solicitud de exención al respecto.

12. Sin embargo, como señalé varias veces en mi informe anterior, la repercusión de las sanciones en Guinea-Bissau ha ido más allá de las restricciones relativas a la prohibición de viajar impuestas por la resolución 2048 (2012). Todos los interlocutores estuvieron de acuerdo en que las sanciones habían tenido un efecto positivo para disuadir a las fuerzas armadas de participar directamente en la situación política. Al mismo tiempo, hubo numerosos llamamientos a que las sanciones pudieran aplicarse a las personas responsables de avivar la inestabilidad política en el país, incluidos los políticos y otros miembros de la población civil.

IV. Progresos realizados con respecto a la estabilización y el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau

13. Desde mi informe más reciente, se han producido acontecimientos políticos e iniciativas importantes que han atenuado el estancamiento político vigente durante tres años.

14. En distintas ocasiones, la CEDEAO envió delegaciones ministeriales a Bissau² para que evaluaran la aplicación del Acuerdo de Conakry, propiciado por la CEDEAO, y se reunieran con las partes interesadas pertinentes. El 4 de febrero de 2018, al ver que no se había respetado el nombramiento de un primer ministro de consenso, según lo dispuesto en el Acuerdo de Conakry, la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO impuso sanciones selectivas a 19 personas que se consideraba que estaban obstaculizando la aplicación del Acuerdo. La reacción del Gobierno fue señalar que las sanciones eran “abusivas” y contrarias a los principios rectores de la CEDEAO.

15. La imposición de sanciones de la CEDEAO a 19 personas, por obstaculizar la aplicación del Acuerdo de Conakry, topó con cierta oposición pública. Posteriormente, se presentó a la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO una petición en apoyo a las 19 personas, en la que se pedía que se

² 1 y 2 de diciembre de 2017, 16 de enero de 2018 y 31 de enero de 2018.

levantaran las medidas porque esas personas no podían ser responsabilizadas por el incumplimiento del Acuerdo de Conakry. Además, un grupo de integrantes del Movimiento de Ciudadanos Conscientes y Disconformes entregó una petición al representante de la CEDEAO en Bissau en la que se solicitaba que el Presidente Vaz fuera añadido a la lista de sanciones.

16. La Unión Africana siguió vigilando de cerca la situación en Guinea-Bissau. En varias ocasiones, su Consejo de Paz y Seguridad expresó profunda preocupación por la persistencia de la crisis y exhortó a los dirigentes políticos del país a que cumplieran sus compromisos, al tiempo que subrayó la necesidad de que se celebraran elecciones creíbles y transparentes, tanto legislativas como presidenciales, de conformidad con los plazos constitucionales. El 29 de marzo, el Consejo de Paz y Seguridad subrayó que las sanciones impuestas por la CEDEAO debían permanecer en vigor hasta la plena aplicación del Acuerdo de Conakry y pidió a la CEDEAO que elaborara un mecanismo para asegurar que las sanciones impuestas fueran eficaces.

17. En el período posterior a la imposición de las sanciones de la CEDEAO, las fuerzas políticas de Guinea-Bissau adoptaron una serie de importantes decisiones e iniciativas políticas, tras la celebración de consultas entre el Partido Africano de la Independencia de Guinea y Cabo Verde y el Partido de Renovación Social, bajo los auspicios del Obispo católico de Bissau y otros líderes tradicionales y religiosos, y tras las decisiones adoptadas en la Cumbre de la CEDEAO de 14 de abril de 2018. Las fuerzas políticas acordaron una fecha para la celebración de elecciones legislativas, el nombre de un Primer Ministro de consenso y la celebración de una sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional para elegir a los nuevos miembros de la Comisión Electoral Nacional y prolongar la legislatura vigente hasta las elecciones de noviembre. El Presidente Vaz emitió decretos presidenciales por los que destituyó al Primer Ministro Silva³ y nombró en su lugar a Aristides Gomes. La Asamblea Nacional se reunió por primera vez desde diciembre de 2015 en sesión plenaria y nombró a José Pedro Sambú Presidente de la Comisión Electoral Nacional, mientras que el Presidente Vaz nombró a 26 integrantes del nuevo Gobierno, cuyo programa y presupuesto fueron posteriormente aprobados por la Asamblea Nacional. El 30 de abril, el Presidente Vaz nombró al ex-Ministro del Interior, Botche Candé, que figuraba en la lista de sanciones de la CEDEAO, Ministro de Estado y Asesor del Presidente para la Defensa y la Seguridad Interna y Externa.

18. La Unión Africana, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, la CEDEAO y su Mediador, la Unión Europea, las Naciones Unidas —bajo el liderazgo de mi Representante para Guinea-Bissau y Jefe de la UNIOGBIS— y la comunidad internacional siguieron alentando a Guinea-Bissau y apoyando al país para que superara el estancamiento político. La Misión de la CEDEAO en Guinea-Bissau siguió constituyendo un factor de considerable importancia para mantener la estabilidad y disuadir a posibles elementos perturbadores. Reconociendo los indicios alentadores de los progresos realizados para abordar la situación de estancamiento político, el 31 de julio de 2018 la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO levantó las sanciones impuestas anteriormente a 19 personas.

19. A pesar de los avances logrados, las causas fundamentales de la inestabilidad en Guinea-Bissau aún no se han atendido y siguen siendo motivo de preocupación. Entre ellas, cabe citar la dinámica político-militar y las persistentes rivalidades entre los partidos políticos; la ineficacia de las instituciones del Estado y las deficiencias del estado de derecho; la pobreza y la falta de acceso a los servicios básicos (en particular

³ Artur Silva fue nombrado el 30 de enero de 2018 como sucesor de Umaro Sissoco Embaló, que había dimitido el 12 de enero de 2018.

para las mujeres y los jóvenes); y la impunidad de quienes participaron en los golpes militares y los actos de violencia conexos.

20. Además, todavía no se ha puesto a prueba la capacidad de colaborar de manera constructiva de las autoridades elegidas, en particular el Presidente, el Primer Ministro y el Presidente de la Asamblea Nacional, especialmente en el contexto de las reformas de los sectores de la defensa y la seguridad y del sistema de justicia. El consenso entre los interesados políticos pertinentes sigue siendo frágil también en lo relativo a la organización de las próximas elecciones legislativas, aun cuando los problemas técnicos y financieros que retrasaban los preparativos del proceso electoral se han subsanado en gran medida.

21. Además, Guinea-Bissau y la región siguen sufriendo problemas relacionados con la delincuencia organizada transnacional, como el tráfico de drogas y la trata de personas, que podrían plantear una amenaza concreta a la estabilidad y la gobernanza, en especial, dado que en el pasado ha habido elementos de las fuerzas armadas y de seguridad que estaban presuntamente implicados en esas actividades ilícitas. El Presidente Vaz pidió recientemente apoyo internacional en la lucha contra el tráfico de drogas.

V. Recomendaciones sobre la continuación de las sanciones de las Naciones Unidas

22. Los últimos avances en la situación política en Guinea-Bissau constituyen un paso alentador y positivo hacia la estabilización. Hasta ahora la situación de la seguridad se mantiene estable, las tensiones políticas no han desembocado en violencia y el ejército ya no interfiere en las controversias políticas. No parece que haya motivos graves de preocupación en lo que respecta a los derechos humanos y el orden constitucional no está gravemente amenazado. Sin embargo, creo que es importante subrayar que es preciso redoblar los esfuerzos para lograr una estabilidad constitucional duradera y que es necesario que el país asuma como propios tales esfuerzos con determinación y con talante inclusivo.

23. Las recomendaciones sobre la continuación de las sanciones de las Naciones Unidas que figuran en mi informe anterior siguen siendo válidas y pertinentes para la situación política actual en Guinea-Bissau. En vista de las próximas elecciones legislativas y presidenciales, el Consejo de Seguridad tal vez desee mantener los criterios actuales de designación y enviar un mensaje claro al pueblo de Guinea-Bissau de que el régimen de sanciones es aplicable a todos los elementos perturbadores, con independencia de su afiliación política o institucional. El Consejo tal vez desee también considerar la posibilidad de un nuevo endurecimiento de las designaciones y medidas de sanción, como y cuando proceda. Asimismo, podría estudiar la posibilidad de establecer un grupo de expertos a fin de profundizar la base de información del Comité para dar a conocer mejor el régimen de sanciones en el país; indicar las personas que reúnen los criterios de designación para las medidas selectivas, entre otras cosas, vigilando los recursos provenientes de la delincuencia organizada que se utilizan para apoyar a quienes tratan de impedir el restablecimiento del orden constitucional; y evaluar la capacidad de las autoridades locales para vigilar el tráfico ilícito y las actividades delictivas transnacionales, habida cuenta de su posible repercusión en la paz y la estabilidad en el país y la subregión.

24. En caso de que el ejército y en particular las personas incluidas en la lista sigan desempeñando un papel positivo y se abstengan de interferir en la política nacional, sobre todo en las próximas elecciones de 2018 y 2019, el Consejo de Seguridad y su Comité tal vez deseen examinar la lista de sanciones en consecuencia.

25. La segunda visita a Bissau del Presidente del Comité, que tuvo lugar un año después de la visita inicial, fue una clara señal del compromiso del Consejo con el pueblo de Guinea-Bissau. También fue una muestra de la determinación del Consejo de estudiar la posibilidad de imponer sanciones selectivas en combinación con otros instrumentos basados en la Carta para resolver pacíficamente el estancamiento político en el país. También se recomienda que el Comité siga colaborando con los agentes locales, regionales e internacionales, así como con los asociados del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
